



075

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012  
HORA 9:00 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día veintinueve de Febrero del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Ernan Hugo Ramón LLulluy, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Yris Yanet Martinez Buleje
- Jorge D. Chavez Benites.
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Gerente Sub Regional de Huaytara.**

La Consejera Martinez refiere que ha advertido presuntas irregularidades en la Gerencia Sub Regional de Huaytara, como la contratación del jefe de infraestructura a una persona que cuenta con contratos vigentes como supervisor y residentes de obra en la Gerencia Sub Regional de Huaytara, así como haber favorecido en el otorgamiento de la buena pro de bienes, servicios y obras a empresas de su propiedad y/o familiares, haber desarrollado el proceso de selección de personal para contratación CAS, sin observar lo dispuesto por el D.U N° 065-2011, pese a existir memorándums de la Gerencia General advirtiéndolo de los vicios y solicitando la nulidad de los mismos el Gerente Sub Regional hizo caso omiso a esas disposiciones lo que conlleva en faltas de carácter administrativo..

El Gerente Sub Regional de Huaytara Sr. Simeón Contreras Castillo señala que contrató al jefe de infraestructura por que el señor ya había entregado sus obras las mismas que no fueron recepcionadas por eso se contrató a dicha persona asimismo presentó su carta de renuncia la que fue aceptada, por otro lado no tiene empresas, tampoco sus familiares, así como tampoco beneficio a alguien allegado con el otorgamiento de la buena pro de bienes, servicios y obras, consecuentemente no existen irregularidades en todos estas falsas imputaciones.

La Consejera Martinez manifiesta que también el Gerente Sub Regional ha emitido actos resolutive para pagos por obras con presupuesto destinado para elaboración de estudios de pre inversión incurriendo en falta administrativa, asimismo ha modificado los términos de referencia presentados por el área usuaria incurriendo en responsabilidad.

El Gerente Sub Regional de Huaytara refiere que se ha pagado esas obras porque ese dinero había sido revertido y si pago de la obra de Yupana es por que efectuó las consultas del caso en el Directorio de Gerentes y a la Gerencia de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los mismos que dieron la conformidad del pago.

La Consejera Almanza pregunta si conoce el organigrama estructural del Gobierno Regional Huancavelica, asimismo pregunta por el pago de los S/. 177000.00 por silencio administrativo.

El Gerente Sub Regional señala que se pagó los S/. 177000.00 por concepto de silencio administrativo con opinión legal de asesoría jurídica de la sede central del Gobierno Regional Huancavelica.

El Consejero Cépida manifiesta que si el jefe de infraestructura renunció ya entregó sus obras o en qué estado se encuentran las mismas.

El Gerente Sub Regional señala que el actual jefe de infraestructura ya ha entregado sus obras como supervisor y las obras como residente se encuentran culminadas.



La Consejera Martinez, refiere que el Gerente Sub Regional sabia que el jefe de infraestructura venia trabajando como supervisor y residente de obra asi como le dijo personalmente ella cuando recién asumió el cargo el gerente.

El Consejero Ccoñas manifiesta habiéndose advertido presuntas irregularidades, se conforme una comisión investigadora.

El Consejero Quiña, señala que revisado los documentos existe una negligencia por parte del señor Gerente Sub Regional por lo que recomienda se retire del cargo al jefe de infraestructura

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a una próxima sesión del Consejo Regional, recomendando al Gerente Sub Regional dejar sin efecto el contrato del jefe de infraestructura, y suspender el proceso de convocatoria CAS.

### **SEGUNDO.- Declarar en Emergencia el Sistema Educativo en la Región Huancavelica.**

El Gerente Regional de Desarrollo Social, precisa que respecto a este punto ya se sustentó en una sesión anterior, y la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ha puesto en conocimiento sobre la situación del estudiante, en el que evidencia dificultades en el proceso de aprendizaje, ocasionado específicamente por los altos niveles de desnutrición y por no contar con los materiales de trabajo personal (útiles escolares), sumándose a ello el desgaste físico por las horas de desplazamiento de sus hogares hacia la institución educativa; tal hecho se debe específicamente a la situación de pobreza extrema y exclusión de sus familias; por lo que el Estado debe intervenir con responsabilidad a fin de revertir esta situación negativa que incide de manera directa en los deficientes logros de aprendizajes reflejados en las evaluaciones que efectúa el Ministerio de Educación; asimismo que la situación referida exige del Gobierno Regional determinación y acción política que de manera agresiva priorice e intervenga sobre las causas estructurales de la Educación Regional, generando las condiciones administrativas de gestión para abordar el mejoramiento de los estándares de la calidad educativa, considerando que el desarrollo humano tiene al hombre con sus expectativas y capacidades como centro, siendo imprescindible brindar mejores y mayores oportunidades de servicios educativos a todo la población estudiantil

El Consejero Quiña refiere que se encuentra de acuerdo con la petición de declarar en emergencia el sistema educativo en la región Huancavelica.

El Consejero Chavez pregunta si existe la necesidad de declarar en emergencia el sistema educativo en la región Huancavelica.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que si es necesario para garantizar el mejor funcionamiento del sistema educativo como implementación de gabinetes, mayor cobertura de plazas y otros beneficios.

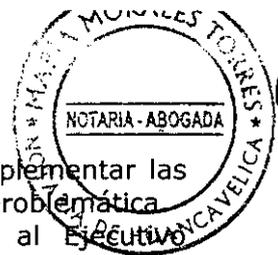
El Consejero Ccoñas manifiesta que se encuentra de acuerdo en que se declare en emergencia el sistema educativo en la región Huancavelica pero pregunta cual es el costo beneficio.

El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que el beneficio es que se va a lograr superar los logros de aprendizaje sobre el 50% del compromiso.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la declaratoria en emergencia el sistema educativo en la Región Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

### **ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA REGION HUANCAMELICA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Situación de Emergencia, el Sistema Educativo en la Región Huancavelica, por un periodo de



tres (03) años; autorizando al Ejecutivo del Gobierno Regional a implementar las acciones administrativas que considere necesarias para abordar esta problemática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Ejecutivo Regional, la asignación de recursos financieros para la implementación de programas, proyectos y actividades, conducentes a la reversión de los indicadores y brechas educativas negativas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación, la implementación y ejecución de programas, proyectos y actividades, conducentes a la reversión de los indicadores y brechas educativas negativas, debiendo de priorizar acciones de atención directa al estudiante y docente, en lo que les corresponda.

**TERCERO.- Aprobación del Cuadro Para Asignación de personal de las Direcciones Regionales de Agraria, Educación, Salud y Transportes y Unidad de Gestión Educativa de Angaraes.**

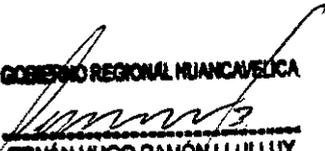
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**CUARTO.- Asignación Presupuestal por Emergencia para el proyecto Construcción de Dique Islaccocha.**

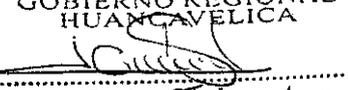
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, una vez que se tenga la documentación sustentatoria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las dos de la tarde con treinta de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

  
Abog. Jordan Córdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL